

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Priscila Olivos Tobar Rut N°16.616.711-6, de fecha 23/11/2023.
3. La Orden de Ingreso N° 848 del día 23 de noviembre de 2023.
4. Art 14 N° 10 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorizase permiso Ambulante de “ Productos Natural , Artesanía” a la Sra.Priscila Olivos Tobar los días 24,25,26/11/2023 venta en Sector de Puesco km 19 Actividad Puesco Fest de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Permisos Provisorios Ambulantes”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASC/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

